



Senado
Académico
*Academic
Senate*

2020-2021
Certificación 083

Yo, Raúl Rivera González, Secretario Ejecutivo del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su Reunión Ordinaria del 3 de junio de 2021, acordó aprobar la siguiente:

Resolución

Por cuanto: La Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU), integrada por representantes electos del sector docente, no docente, estudiantil y de comunidades aledañas a la UPR, y en la que, desde su comienzo en agosto del 2018, el Recinto de Ciencias Médicas ha participado de la misma.

Por cuanto: Desde diciembre 2018, la CMRU ha divulgado ampliamente a la comunidad universitaria informes de progreso, informes a nuestro Senado Académico. También ha sostenido reuniones con la Junta de Gobierno, con el Presidente y con el caucus de representantes docentes y estudiantiles de la Junta Universitaria de la UPR.

Por cuanto: La CMRU logró la encomienda de desarrollar un anteproyecto para una nueva ley universitaria, con amplia participación de representantes de todos los sectores de la Universidad. El mismo no solo se nutre de propuestas anteriores de reforma universitaria, sino que incorpora recomendaciones recientes de la Junta Universitaria, de los Senados Académicos, de los Consejos de Estudiantes, de asociaciones docentes, no docentes y comunitarias, y de foros celebrados en 10 de los 11 Recintos del sistema.

Por cuanto: Se presentó el Proyecto del Senado 172 (P del S 172), radicado el 4 de febrero de 2021 en el Senado de Puerto Rico por 14 senadores y senadoras de tres partidos políticos y el senador independiente, a petición de la CMRU. El P del S 172 fue referido a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, presidida por la senadora Ana García Montes.

Dirección/Address:
PO BOX 365067
SAN JUAN PR
00936-5067

Teléfono/Phone:
787-758-2525
Exts. 2210,
2351, 1837

Directo/Direct:
787-758-9845

Fax:
787-758-8194



Por cuanto: El P del S 172 de nueva Ley Universitaria busca dotar a la UPR con una gobernanza democrática y rigurosa que ponga el principio de mérito por encima de las afiliaciones político-partidistas que tanto daño e inestabilidad le han causado a la Universidad. Nosotros los Universitarios llevamos décadas impulsando reformas y anteproyectos de ley para evitar la intervención político-partidista en la UPR. Los nombramientos a la Junta de Gobierno y a Presidencia se han impuesto desde Fortaleza, usualmente como premio por lealtad al partido político en el poder.

Por cuanto: El P del S 172 crea un Consejo Universitario (que sustituye a la actual Junta de Gobierno) que será compuesto por seis representantes universitarios electos y siete miembros de la comunidad externa seleccionados de una lista de nominados por la comunidad universitaria y nombrados por el Gobernador. El nuevo Consejo Universitario será representante del interés público y se asegurará que la UPR responda académicamente a las necesidades del país, a la vez que defienda y rinda cuentas por la inversión pública. Este es un papel muy distinto al rol actual de micro-manejador que ha asumido la Junta de Gobierno, el cual se empeora aún más por su politización excesiva.

Por cuanto: El P del S 172 enfatiza el rol de la UPR como un bien público esencial para el pueblo y la importancia de que sea respaldada financieramente por el Gobierno de Puerto Rico, pues provee una educación de calidad, además de servir como pilar fundamental de movilidad social y desarrollo cultural y económico del país. La UPR es un motor para la economía sobre todo en estos tiempos de crisis y particularmente para el desarrollo de las regiones donde están ubicados los Recintos universitarios.

Por cuanto: La aprobación del P del S 172 dotaría a la Universidad de Puerto Rico de una nueva ley, atemperada a los tiempos, la dotaría de una mayor autonomía y fortalecida en su capacidad para impulsar el desarrollo socio-económico cultural y humano que tanto necesita nuestro país

Certificación 083, 2020-2021

Página 3

Por tanto: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas solicita el apoyo de todos los sectores y organizaciones de toda la sociedad puertorriqueña para juntos impulsar el que la legislatura apruebe el P del S 172 para una nueva Ley Universitaria. La Asamblea Legislativa y luego el Gobernador Pedro Pierluisi Urrutia deben aprobar esta nueva Ley Universitaria. La cual provee a la UPR las herramientas para seguir mejorando la enseñanza, la investigación y la creación cultural aportando al desarrollo socio-económico sustentable de Puerto Rico, sin injerencia político-partidista y con los recursos fiscales necesarios para cumplir con su misión.

Copia de esta resolución debe enviarse a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, al Gobernador de Puerto Rico y a la prensa.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 2021.



Raúl Rivera González, DrPH, MS. MT.
Secretario Ejecutivo

RRG/mmr

